

**MUNICIPIO DE ESPAÑITA,  
TLAXCALA.**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2017 - 2021**

**Jesús González Guarneros  
Presidente Municipal**

**CABILDO MUNICIPAL**

**Jesús González Guarneros**  
Presidente Municipal

**Yanet Ramírez Vargas**  
Síndico Municipal

**Oscar Ávila Portillo**  
Primer Regidor

**Paulina Espinosa Díaz**  
Segundo Regidor

**Guadalupe Díaz Durán**  
Tercer Regidor

**José Silverio Lira Rodríguez**  
Cuarto Regidor

**Julián Alfredo Torres Suarez**  
Quinto Regidor

**Mario Díaz Torres**  
Presidente de San Miguel Pipillola

**Artemio Fernández Flores**  
Presidente de Barrio de Torres

**Pedro Pérez Mogoyan**  
Presidente de Vicente Guerrero

**José Daniel Pérez López**  
Presidente de Álvaro Obregón

**José Luis Fernández Contreras**  
Presidente de Magdalena Cuextotitla

**Raúl Flores Sosa**  
Presidente de San Miguel el Piñón

**Gerardo Romero Almazán**  
Presidente de Miguel Aldama

**Domingo Reyes Herón**  
Presidente de Francisco I. Madero Viejo

**Rodrigo Froilán Francisco Rodríguez Ávila**  
Presidente de La Reforma

**Lucio Romero Cortez**  
Presidente de San Francisco Mitepec

**José Tomas Juárez Vázquez**  
Presidente de San Agustín

**Marcelino Sánchez García**  
Presidente de San Juan Mitepec

**Arturo Morales Morales**  
Presidente de La Constancia

## Contenido

**I.** Presentación.

**II.** Misión y Visión.

**III.** Valores.

**IV.** Marco Jurídico.

**V.** Diagnostico.

**VI.** Ejes de Gobierno.

**VI.1.** Gobierno y Sociedad.

**VI.2.** Desarrollo Social.

**VI.3.** Desarrollo Económico.

**VI.4.** Servicios Municipales y Medio Ambiente.

**VII.** Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

## I. PRESENTACIÓN

Basado en lo dictado por el Artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en mi título de Presidente Municipal de Españita, Tlax., por el periodo 2017-2021, presento respetuosamente al Honorable Ayuntamiento el presente documento que contempla el Plan Municipal de Desarrollo para ser ejercido en el municipio y periodo previamente citados, mismo que fue elaborado con base en distintas ideas, necesidades, sugerencias y propuestas que la población manifestó a mi persona durante el recorrido que realice en cada rincón de nuestro bello Municipio durante la campaña como candidato a Presidente Municipal.

Su contenido especifica los Ejes Rectores de Gobierno, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que servirán como base y se desarrollaran en el corto y mediano plazo, así como las herramientas necesarias que permitan a Españita adecuarse y encaminar su rumbo al desarrollo que requiere el Estado.

Nuestro compromiso es trabajar con aplomo, gobernar para toda la ciudadanía sin distinción alguna, anteponiendo el dialogo, el acercamiento y el profesionalismo para poder llevar a cabo acuerdos, soluciones y toma de decisiones que tengan como finalidad la satisfacción de las necesidades de toda la comuna.

De igual forma, ratifico mi voluntad para corresponder con trabajo, honestidad y responsabilidad la confianza que la ciudadanía depositó hacia este proyecto. Las decisiones que se tomen dentro del cabildo, tendrán como propósito la mejora de las condiciones sociales y económicas de quienes vivimos en este Municipio.

En este proyecto no existen los intereses políticos ni personales, de tal forma que nuestra gestión habrá de caracterizarse por tomar decisiones por unanimidad y legitimadas en cada sesión de Cabildo y por los acuerdos de las diversas Comisiones y Comités integrados al interior del Ayuntamiento.

Dentro de este instrumento se presenta la Visión, Misión y Valores que la actual administración adoptará y acatará fielmente, información básica del Municipio como la localización geográfica, superficie, el perfil socio demográfico, la infraestructura social básica de servicios y el entorno económico del Municipio, así como Indicadores de la Situación de Pobreza y Rezago Social emitidos por la SEDESOL al presente año. Asimismo, se describen los Ejes Rectores de Gobierno, Objetivos y Líneas de Acción que la presente administración desarrollará en el transcurso de su gestión, y por último se consideran los mecanismos que habrán de emplearse para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otro lado, expreso mi reconocimiento al trabajo y compromiso que tiene el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez Gobernador del Estado de Tlaxcala, por lo que hemos de establecer una comunicación constante, con la finalidad de ser congruentes con las políticas de desarrollo de su gobierno plasmadas en su Plan Estatal de Desarrollo, así como con las propias del Gobierno Federal.

En Españita iniciamos una nueva era, con una base sólida para la gestión de un mejor porvenir, derivado de que son tiempos de sumar esfuerzos, y de trabajar con entusiasmo por el bien común de la sociedad. El compromiso es trabajar con plena convicción, entusiasmo y profesionalismo, anteponiendo el dialogo y la construcción de los acuerdos que nos permitan avanzar juntos por el Municipio que anhelamos.

**Jesús González Guarneros**  
**Presidente Municipal**  
**Junio 2017**

## **II. Misión y Visión.**

### **Misión.**

Somos un gobierno cercano a la gente, con buena implementación de políticas públicas, que permitan tener un óptimo desarrollo social, económico y personal de la ciudadanía, mediante el apoyo constante a personas vulnerables con la prestación de servicios básicos y de infraestructura de calidad, así como administrando los recursos públicos de los que dispone con apego a la legalidad.

### **Visión.**

Ser un municipio con uno de los mayores desarrollos, sociales y económicos del estado que permita elevar la calidad de vida de la población a mediano plazo.

## **III. Marco Jurídico.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo acatará en la ejecución de programas y líneas de acción que se deriven de cada Eje de Gobierno lo instituido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

### **a). Nivel Federal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Disciplina Financiera

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Presupuesto de Egresos de la Federación

Ley de Acceso a la Información Pública.

### **b). Nivel Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.

**c). Nivel Municipal**

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala

**IV. Diagnostico.**

**1. Geografía.**

El municipio de Españaíta se encuentra ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 640 metros sobre el nivel del mar. Su posición geográfica, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es: 19 grados, 27 minutos latitud norte y 98 grados, 25 minutos longitud oeste.

Españaíta colinda al norte con el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, al sur limita con el municipio de Ixtacuixtla, al oriente se establecen linderos con el municipio de Hueyotlipan, asimismo al poniente colinda con el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas y el estado de Puebla.

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la superficie territorial del municipio de Españaíta es de 140.18 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.51 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados

**2. Características Demográficas y Sociales.**

**a) Población.**

De acuerdo con datos de la Encuesta 2010 del INEGI, la población del Municipio de Españaíta es de 8 mil 399 habitantes, lo que representa el 0.72 por ciento de la población total del Estado que es de 1 millón 169 mil 936 habitantes, además de experimentar una tasa de crecimiento con respecto al lustro anterior del 4.74 por ciento.

Su composición por sexo hasta el referido año está compuesta por 4 mil 248 mujeres, que representan el 50.58 por ciento de la población con respecto al total del Municipio, en tanto la población masculina se ubicó en 4 mil 151, que es el equivalente al 49.42 por ciento.

**b) Salud.**

En lo concerniente a infraestructura de salud hasta el año 2015 está integrada por una unidad de salud del OPD Salud de Tlaxcala, la cual dispone de poco personal médico para proporcionar los servicios a la población del Municipio.

Lo antes expuesto, requiere de la instrumentación prioritaria de políticas públicas para realizar acciones para ampliar la infraestructura de salud, ya que, ante cualquier contingencia, la población acude a hospitales de asistencia social y privados ubicados en los municipios circunvecinos, lo que origina un gran problema en materia de salud.

**V. Ejes de Gobierno.**

Las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo se sustentan en los requerimientos y aspiraciones de cada una de las personas que viven en el municipio y tienen por objeto mejorar sus condiciones de vida.

Las demandas sociales son parte fundamental en la definición de los Ejes Rectores que habremos de ejecutar durante el periodo 2017-2021, los cuales a continuación se describen:

**1. Gobierno Honesto y Cercano a la Gente.**

**2. Desarrollo Social.**

**3. Desarrollo Económico.**

**4. Protección al Medio Ambiente.**

Dichos Ejes rectores tienen como intención establecer los Objetivos, Líneas de Acción e Indicadores que servirán como base para el desarrollo de las actividades y toma de decisiones de la presente administración municipal y, que tienen como propósito dar cumplimiento a las peticiones de la sociedad y realizar un trabajo en conjunto entre los tres niveles de gobierno.

**1. Gobierno Honesto y Cercano a la Gente.**

Las acciones del presente gobierno municipal deben estar orientadas para servir a las personas mediante la aplicación de políticas públicas que promuevan la correcta aplicación de programas, proyectos y recursos de manera eficaz, eficiente y de calidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, así como los implicados deben garantizar su seguridad y patrimonio a través de la adopción de principios de honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que serán ejecutados durante todo el periodo administrativo.



**Administración de los Recursos Públicos Municipales.**

El manejo los recursos públicos de los que disponga el municipio, será una parte importante de la presente administración municipal, por lo que la recaudación, administración y ejecución de los recursos se realizará con apego al marco jurídico poniendo especial énfasis, en la transparencia y rendición de cuentas. Dicho lo anterior, servirá como base para satisfacer las necesidades de la población con actividades eficientes, definiendo y aplicando las estrategias necesarias y así poder reducir los niveles de endeudamiento que ayuden al fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

**Objetivos.**

Establecer un gobierno honesto y cercano a la población, con una administración pública municipal de calidad, respetando la legalidad, de los derechos ciudadanos y de un trato justo, así como un ejercicio de los recursos públicos con *eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los que están destinados.*

Implementar de nuevas y mejores estrategias recaudatorias que permitan eficientar la recaudación municipal.

Elaborar una ley de ingresos del municipio más eficiente, justa y equitativa para la recaudación.

Establecer un programa de fiscalización permanente que permita supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes registrados en el padrón municipal, así como la inscripción de nuevos contribuyentes.

Informar oportunamente a las autoridades fiscalizadoras la situación financiera del municipio.

**Líneas de Acción.**

- Mejora en las estrategias de recaudación y una aplicación del gasto conforme a ley.
- Tener un elevado desarrollo económico del municipio mediante una mejora en las estrategias de recaudación y una aplicación del gasto conforme a ley.
- Mejores estrategias de recaudación.
- Mejora de las tecnologías de información
- Eficientar la ejecución del gasto público.
- Elaborar el presupuesto y pronóstico de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- Promover la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos a través de indicadores estratégicos y de gestión.
- Otorgar apoyos y estímulos fiscales.

**Indicadores.**

- Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Cumplimiento de los indicadores.
- Cumplimiento de metas y objetivos.
- Presupuesto Per Cápita.
- Incremento en la Recaudación.
- Efectividad en gestión de recursos.

**Seguridad Pública y Protección Civil.**

Es de suma importancia asegurar una convivencia armónica de la población mediante acciones que garanticen la seguridad pública, por ello, dichas acciones ayudarán a erradicar la corrupción policiaca, mediante la profesionalización permanente de los elementos de seguridad pública y tránsito, así como a prevenir, proteger la vida y la integridad física de las personas, de sus bienes, capacitando y organizando a la sociedad para enfrentar fenómenos naturales y así, evitar accidentes, siniestros y desastres que atenten contra la tranquilidad e integridad de la población.

**Objetivos.**

Garantizar seguridad y bienestar de la población, mediante la implementación de la prevención de delitos y profesionalización de la policía municipal, así como de las autoridades competentes, mejorando las condiciones para preservar y asegurar el orden público.

Atender de forma eficaz las necesidades primordiales de la población en situación de riesgo.

**Líneas de Acción.**

**a) Seguridad Pública.**

- Realizar campañas para la prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Promover la profesionalización del personal de seguridad pública
- Mejorar la calidad de vida a personal de seguridad pública con retribuciones económicas
- Llevar a cabo convenios y/o acuerdos con municipios aledaños en materia de seguridad

- Dar asistencia vial en todo el municipio

**Indicadores.**

- Índice delictivo.
- Cobertura de la seguridad pública.
- Índice de Profesionalización.
- Índice de equipamiento.

**Líneas de Acción.**

**b) Protección Civil.**

- Optimización de los servicios de protección civil y aumento en la prevención de riesgos.
- Contribuir a mantener una ciudadanía protegida de riesgos y contingencias mediante la optimización de los servicios de protección civil.
- Mejora de programas de atención a la ciudadanía en materia de Protección Civil.
- Mejoramiento de los mecanismos para la atención de emergencias.
- Integración de la ciudadanía para la prevención de riesgos y desastres

**Indicadores.**

- Índice de siniestralidad.
- Cobertura del servicio de protección civil.
- Índice de capacitación y simulacros.
- Índice de cumplimiento.
- Índice de capacitación a la ciudadanía.

**2.- Desarrollo Social.**

La mejora del nivel de bienestar de la comuna requiere del trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, vínculo que facilita las acciones a realizar, y con ello, mejorar su desarrollo personal.

### **Apoyo Social.**

Las acciones de gobierno se sustentan en el desarrollo de actividades enfocadas a generar opciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como mejorar las condiciones de vida, en especial, de aquellos grupos con elevada vulnerabilidad y rezago social.

### **Objetivo.**

Primordialmente debemos garantizar acciones orientadas al Desarrollo Integral de la Familia y a la asistencia social, por medio de la introducción de valores que permitan a la población obtener un desarrollo social óptimo y pleno en la sociedad, así como brindar apoyo, orientación y asesoría sobre el desarrollo físico, psicológico, biológico de la juventud. De igual forma se incidirá oportunamente en los derechos de los niños, jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, con mejores apoyos que otorguen oportunidades que les permitan desarrollarse en la sociedad de manera óptima.

### **Líneas de Acción.**

- Apoyar en los servicios de salud y asistenciales de los niños, además de tramitar programas que impulsen el desarrollo humano de la juventud.
- Promover programas de desarrollo social y productivo.
- Fortalecer coordinadamente con el DIF Estatal el Programa de Adultos Mayores.
- Orientar adecuadamente a madres solteras y mujeres que han sufrido de violencia Intrafamiliar para que puedan tener un adecuado desarrollo personal.
- Trabajar coordinadamente con el DIF Estatal para disminuir el maltrato de las mujeres.
- Brindar asesoría jurídica y psicológica de calidad a la población que demande dicho servicio.
- Impulsar la mejora de los servicios básicos de salud.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, mediante un alto desarrollo social de la población y buena calidad de vida.
- Gestionar la ampliación y mejora de los servicios de salud.
- Promover ante el OPD Salud de Tlaxcala que la operación de los programas preventivos, curativos y de rehabilitación sean de calidad.
- Gestionar programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.
- Promover la ejecución de un programa permanente de mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de salud del Municipio.

**Indicadores.**

- Índice de participación de la población
- Cobertura de los programas DIF.
- Índice de atención a la población.
- Índice de ayuda alimentaria.
- Índice de eventos realizados.
- Índice de proyectos gestionados.
- Índice de atención y asesoría
- Índice de atención médica.
- Porcentaje de pláticas para la prevención enfermedades.
- Porcentaje de campañas médicas.

**Educación, Cultura y Deporte.**

La educación es otra pieza fundamental para el desarrollo de toda sociedad por tal motivo se considerarán todas las acciones destinadas al mejoramiento de la calidad educativa, cultural y deportiva con énfasis en las áreas rurales y urbanas de bajo desarrollo; asegurando la igualdad en el acceso y permanencia a una educación básica de calidad, así como fortalecer la pluralidad cultural de la sociedad bajo la articulación interinstitucional de programas para el fomento de la cultura, la preservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural municipal. Asimismo, la promoción de la salud física de la población, mediante la práctica de actividades físicas y deportivas, así como contar con instalaciones dignas para la práctica de las actividades antes descritas.

**Objetivos.**

Mejorar la calidad educativa mediante el impulso de estrategias que permitan a la población elevar su nivel educativo.

Promover la vinculación del Municipio con instituciones deportivas a nivel nacional.

Lograr un desarrollo en los ciudadanos y así fortalecer la unión familiar mediante la convivencia deportiva.

**Líneas de Acción.**

- Impulsar la participación de la ciudadanía en el mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa del Municipio.
- Disminuir el rezago educativo en la población.

- Apoyar a instituciones educativas para la obtención de una educación de calidad
- Impulsar la cultura y las expresiones artísticas en niños y jóvenes.
- Crear diversos talleres educativos, culturales y deportivos.
- Promover intercambios culturales.
- Establecer un programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura deportiva existente.
- Apoyar el desarrollo de talentos deportivos.
- Promover coordinadamente con el Instituto del Deporte del Estado la realización de programas deportivos en diferentes disciplinas, así como de activación física.

#### **Indicadores.**

- Índice de población beneficiada en calidad educativa.
- Índice de programas educativos.
- Índice de analfabetismo.
- Índice de población beneficiada en cultura.
- Promoción del arte y la cultura.
- Número de eventos cívicos y artísticos
- Índice de población beneficiada en deporte.
- Porcentaje de eventos deportivos.
- Índice de activación física.

### **3.- Desarrollo Económico.**

El propósito inicial es generar óptimas condiciones de desarrollo económico y social para la gente, esto genera la necesidad de la implementación de políticas públicas que tengan como finalidad diversificar la actividad productiva del sector agropecuario e industrial, así como del comercio y los servicios, además de generar las mejores condiciones que detonen los niveles de bienestar de la población que presentan los rezagos inicialmente mencionados.

#### **Economía Sectorial.**

Un compromiso principal de la presente administración municipal será la gestión de recursos y programas que promuevan el desarrollo de las actividades productivas ante diversas dependencias federales y estatales, con la

finalidad de promover mayor empleo y autoempleo, así como mejorar las condiciones de vida de las familias de nuestro Municipio.

**Objetivo.**

Apoyar en la gestión de opciones de financiamiento para impulsar el desarrollo de las actividades económicas y agropecuarias, de igual forma buscar fuentes alternas de financiamiento para la instalación de microempresas y agroindustrias, promover en los tres niveles de gobierno el establecimiento de cadenas comerciales y de servicios con el objeto de fomentar su desarrollo y la generación de nuevos empleos.

**Líneas de Acción.**

**Sector Agropecuario e Industrial.**

- Gestionar ante las instancias correspondientes recursos y programas de apoyo la agricultura y ganadería.
- Promover la organización de productores con el objeto de incrementar la producción y mejorar la competitividad.
- Buscar fuentes alternas de financiamiento para la instalación de microempresas y agroindustrias en el Municipio.
- Incrementar la difusión a la población los programas agropecuarios existentes a nivel federal y estatal con la finalidad de impulsar el interés para el aumento del desarrollo económico.
- Gestionar capacitación y asistencia técnica a los comerciantes establecidos.
- Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del comercio y los servicios.
- Apoyar en la promoción de los productos y servicios que se producen en el Municipio.

**Indicadores.**

- Índice de desarrollo económico
- Índice de desarrollo rural.
- Índice de capacitación rural.
- Índice de difusión de programas.
- Cobertura de los programas y proyectos productivos
- Índice de capacitación comercial.

### **Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Urbano.**

Es de suma importancia la mejora de la cobertura de la infraestructura urbana y hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos, son aspectos que contribuyen al desarrollo de las comunidades y mejorar los niveles de bienestar de la población, así como la inclusión de todas las acciones y recursos que comprende el proceso de construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de edificios, propiedades y espacios públicos del municipio, la instalación del equipo, accesorios y muebles necesarios para promover y fomentar el desarrollo urbano del Municipio. Dichas acciones incluyen actividades tales como: pavimentación y mantenimiento de vialidades, construcción de guarniciones y banquetas, mejora de espacios públicos, rehabilitación de drenajes, redes de agua potable, mantenimiento a edificios públicos, mejoras en infraestructura eléctrica, entre otras más. De igual forma contemplar actividades orientadas a integrar, actualizar y aplicar el marco normativo de desarrollo urbano y vigilar su cumplimiento.

### **Objetivo.**

Generar y mejorar la infraestructura básica necesaria del municipio con la correcta aplicación de los recursos, con el fin de garantizar un amplio desarrollo humano de la población, que le permitan tener una vida digna.

### **Líneas de Acción.**

- Generar y mejorar con calidad la infraestructura básica del municipio con la correcta aplicación de los recursos
- Contribuir a la mejora del municipio mediante la generación y mejora con calidad de la infraestructura básica del municipio, que permita un incrementar el desarrollo social de la población
- Realizar un Programa de obra pública que garantice el desarrollo integral del Municipio, dando prioridad al rezago en materia de agua potable, drenaje y electrificación.
- Gestionar nuevos programas federales y estatales para la realización de obras y acciones que contribuyan al desarrollo y equipamiento urbano del Municipio.
- Regular el crecimiento urbano.
- Proporcionar mantenimiento de vialidades, calles y caminos rurales del Municipio.

### **Indicadores.**

- ) Índice de desarrollo urbano.
- ) Índice de rezago social.
- ) Índice de servicios básicos.
- ) Índice de gestión de programas y recursos.
- ) Índice de reglamentación.



- ) Índice de modernización
- ) Índice de mejora de servicios.

#### **4.- Servicios Municipales y Medio Ambiente.**

Es de vital importancia contribuir a mejorar los servicios municipales que requiere la población por ello, consideramos todas aquellas acciones orientadas a la protección del medio ambiente y aquellas que coadyuvan con la prevención de las actividades que transgreden al mismo, así como de los recursos naturales, coacción de los sectores de la población en las acciones que emprendan para la prevención y erradicación de factores de contaminación ambiental. Asimismo, contempla acciones de limpieza, tratamiento, disposición de residuos y el proceso de suministro del equipo, accesorios y muebles necesarios para promover y fomentar la protección del medio ambiente.

#### **Objetivos.**

Implementar acciones que permitan una protección amplia del medio ambiente, manteniendo un municipio limpio, así como un tratamiento adecuado de los residuos sólidos que se generen.

Hacer más eficiente el servicio de recolección de basura.

Impulsar un programa de alumbrado público permanente que garantice la prestación del servicio a la población.

Establecer un programa municipal de Panteones, que considere su mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.

Mantener la cobertura y calidad del suministro de agua potable, así como rehabilitar y ampliar los sistemas para dotar del servicio a los asentamientos humanos que lo requieran.

Establecer un Programa de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario con la finalidad de ampliar su cobertura.

#### **Líneas de Acción.**

- Mejorar los servicios de recolección de basura y desechos sólidos en los hogares, comercios e instituciones educativas y públicas.
- Realizar campañas para la recolección de basura.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a la red de alumbrado público con la finalidad de hacer más eficiente el servicio y garantizar la seguridad pública de la población.
- Reducir el consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, implementando nuevos sistemas de medición y tecnología de vanguardia.

- Dar mantenimiento continuo al panteón municipal.
- Brindar un servicio eficiente en los procesos administrativos del panteón.
- Realizar estudios socioeconómicos y ofrecer descuentos a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Rehabilitar y ampliar los sistemas de agua potable en todas las calles y avenidas del Municipio.
- Mantener en óptimas condiciones la red de agua potable que opera en el Municipio.
- Reparar de forma oportuna la red agua potable que presenten daños o fugas.
- Ampliar la red de distribución de drenaje y alcantarillado para atender a la población que carece de este servicio.
- Promover un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado, poniendo especial énfasis en las zonas con mayor conflicto.

#### **Indicadores.**

- Índice de tratamiento de residuos sólidos.
- Cobertura de difusión de protección al ambiente.
- Cobertura de alumbrado público
- Cobertura de servicios de panteones.
- Cobertura de servicio de agua potable.
- Cobertura de servicios de drenaje y alcantarillado.

#### **Protección al Ambiente.**

Considerando la protección del medio ambiente, nuestro trabajo se orientara a la realización de acciones que tengan como propósito rescatar las áreas naturales del Municipio y promover la participación de la población en su cuidado y preservación.

#### **Objetivos.**

Desarrollar acciones que permitan una mejor protección al medio ambiente, manteniendo un municipio limpio, así como un tratamiento adecuado de los residuos sólidos que se generen en el mismo.

Mantener en buen estado todas las áreas verdes del municipio, para propiciar una mejora en la calidad ambiental.

#### **Líneas de Acción.**

- Promover campañas de cuidado y protección al medio ambiente entre la población e instituciones educativas del Municipio.
- Realizar pláticas a la población para fortalecer la cultura de protección al medio ambiente.

- Gestionar árboles para llevar a cabo programas de reforestación.
- Dar mantenimiento a los parques y jardines en el Municipio, con la finalidad de mejorar la imagen urbana del Municipio.

**Indicadores.**

- Índice de protección ambiental
- Cobertura de campañas ecológicas realizadas.

**VII. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

Es responsabilidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento llevar a cabo las acciones de evaluación y seguimiento de los Programas, Objetivos, Líneas de Acción e Indicadores establecidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través de las Comisiones de trabajo que han sido establecidas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, quienes a su vez se apoyaran de las áreas administrativas que integran la presente administración para realizar esta tarea durante el periodo administrativo.

La coordinación y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo serán analizadas y discutidas en las sesiones de Cabildo, tomando en consideración los informes que presenten las comisiones y los titulares de las áreas administrativas, los cuales permitirán vigilar su correcta ejecución, y en su caso, reorientar y corregir los Objetivos, Líneas de Acción e indicadores a desarrollar durante la gestión de la presente administración municipal y que forman parte del contenido de cada Eje de Gobierno del presente Plan Municipal

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*